

El conflicto de la estancia Guaviyú: tierra y política en Uruguay

The Guaviyú ranch conflict: land and politics in Uruguay

Agustín Juncal* y Jorge Azziz**

* Docente asistente en el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Agronomía, Universidad de la República. Doctor en Historia por la Universidad Federal Fluminense (UFF) de Brasil.

✉ ajuncal@fagro.edu.uy

<https://orcid.org/0000-0001-5013-7222>

** Gerente regional Paysandú, Instituto Nacional de Colonización (INC). Ingeniero agrónomo por la Universidad de la República (Udelar).

✉ jazziz@colonizacion.com.uy

<https://orcid.org/0009-0001-3749-8450>

RECIBIDO: 5.9.2023

ACEPTADO: 4.11.2024

Resumen

La historiografía sobre Uruguay aún no ha estudiado suficientemente la colonización agraria en el siglo XX. Queda mucho por saber sobre la política seguida por el Banco Hipotecario del Uruguay entre 1923 y 1947. A partir de fuentes estatales y artículos de prensa, este trabajo analiza los acontecimientos de un conflicto provocado por la compra de tierras en 1942. Los resultados muestran el derrotero de un problema político dentro del Partido Colorado que se inició con la compra de la estancia Guaviyú.

Palabras clave: Uruguay, tierra agrícola, conflicto político, estancia Guaviyú.

Abstract

The historiography on Uruguay has not yet sufficiently studied agrarian colonisation in the twentieth century. Much remains to be known about the policy followed by the Banco Hipotecario del Uruguay between 1923 and 1947. Based on state sources and press articles, this paper analyses the events of a conflict triggered by the purchase of land in 1942. The results reveal the trajectory of a political issue within the Colorado Party that began with the acquisition of the Guaviyú ranch.

Keywords: Uruguay, agricultural land, political conflicts, Guaviyú ranch.

Introducción¹

En enero de 1942 el directorio del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) decidió comprar la estancia Guaviyú. Aquel acto administrativo determinó la adquisición por el Estado de un latifundio de 30000 hectáreas en la zona de Quebracho, en el departamento de Paysandú.² Sin embargo, la compra resultó impugnada por el Poder Ejecutivo. Los protagonistas de la contienda fueron dos correligionarios: el presidente de la República y el presidente del BHU. En los meses posteriores, mediante un decreto del Poder Ejecutivo, el presidente de la República decidió apartar a los cinco directores del Banco, intervenir la entidad y conformar una comisión investigadora en el Ministerio de Hacienda. De esa manera, la compra de la estancia Guaviyú, al igual que la acción colonizadora de la Sección Fomento Rural y Colonización del BHU, generó discordia en el transcurso del primer semestre de 1942.

Luego de unos meses en que el asunto pareció finiquitado, la discusión pública se reanudó en octubre de 1942, tras conocerse que las nuevas autoridades del BHU habían ratificado la compra de la estancia Guaviyú. La prensa, de la capital y del interior del país, se convirtió en el espacio de debate público entre exjerarcas, autoridades del Banco e integrantes de la sociedad civil. Antes de finalizar el año, la estancia Guaviyú pasó formalmente a integrar la nómina de inmuebles rurales del BHU. Unos años después, en 1948, ya constituida como colonia Guaviyú, fue incorporada a la administración del Instituto Nacional de Colonización (INC). En 1954, el directorio del INC dispuso que la colonia Guaviyú fuera designada oficialmente como colonia Dr. Horacio Ros de Oger. De esa forma, el tema volvió a la palestra, pero las valoraciones políticas resultaron muy diferentes de aquellas de una década atrás.

Este artículo analiza los principales acontecimientos del conflicto sobre la estancia Guaviyú. Con base en este caso, los resultados contribuyen a una línea de estudios que, tanto desde la historia agraria como desde las ciencias sociales, se han enfocado en comprender la evolución de la estructura agraria, los debates públicos relativos a la propiedad de la tierra y los procesos de colonización agraria impulsados por el Estado uruguayo. La metodología se sustenta en la sistematización de fuentes estatales, principalmente las actas de directorio del BHU y del INC, además de un seguimiento de la prensa, en particular *El Bien Público* de Montevideo y *El Telégrafo* de Paysandú.

¹ Los autores agradecen los comentarios de dos revisiones anónimas que permitieron mejorar sensiblemente la versión final del artículo. Sin embargo, los errores u omisiones son de exclusiva responsabilidad de los autores.

² La superficie de la estancia Guaviyú es semejante a los campos de Silva y Rosas, un latifundio que se volvió simbólico en la década de 1960 para mostrar las desigualdades en la posesión de la tierra. Al respecto, véase Juncal (2023b).

La exposición del artículo se realiza en cinco secciones. La primera tiene como cometido destacar, muy sucintamente, los tres períodos de las políticas públicas de tierras en el Uruguay del siglo XX. La segunda sección muestra las desavenencias sobre la adquisición de la compra de la estancia Guaviyú. La tercera expone los debates en la opinión pública y la cuarta repasa el proceso de designación de la colonia Ros de Oger. Las consideraciones finales enfatizan la necesidad de estudiar con mayor profundidad la etapa de colonización agraria de la Sección Fomento Rural y Colonización del BHU.

Las políticas públicas de tierras en el siglo XX

La colonización agraria estatal encuentra sus orígenes en los gobiernos batllistas del Partido Colorado. Basado en el georgismo,³ el batllismo resultó muy crítico del latifundio ganadero que se afianzó en el último tercio del siglo XIX y, en respuesta, pretendió un modelo de agricultura de tipo familiar (Barrán, 1986; Barrán y Nahum, 1985; Frega et al., 1982; Hora, 2018; Moraes, 2008). Esa atmósfera intelectual planteó el enfrentamiento entre batllistas y ruralistas sobre la propiedad de la tierra, tan característico de la primera parte del siglo XX (Juncal, 2023a; Rilla, 1985). Allí se puede identificar el primer período de políticas públicas de tierras. Entre 1905 y 1913 se conformó una Comisión Honoraria de Colonización —más tarde designada como Comisión Asesora de Colonización (CAC)— que hasta 1922 articuló las principales acciones de la colonización agraria. Dos tipos de instrumentos pueden distinguirse: los primeros pasos de participación directa por parte del Estado y la promoción de colonias agrícolas con población inmigrante. A modo de ejemplo, con sus propios recursos financieros se estableció una colonia rusa que, en julio de 1913, fundó San Javier, en el departamento de Río Negro (Martínez, 2013). Más adelante, un préstamo del BHU les permitió comprar otro campo y acrecentar el área de la colonia.⁴ En ese momento ya se había desplegado la participación estatal a través de préstamos para los colonos mediante la ley 4301 (22 de enero de 1913), un mecanismo legal que permitió adquirir y expropiar tierras con el objetivo de venderlas directamente a los colonos a través de créditos hipotecarios (Morón,

³ El georgismo es una corriente de pensamiento económico basada en los postulados del norteamericano Henry George (1839-1897), fundamentalmente en su obra *Progreso y miseria*, de 1879 (Frega et al., 1982). Dicha teoría propone que la tierra es propiedad del conjunto de la sociedad y no de los terratenientes, por cuanto no es producida por los humanos. De ese modo, generó propuestas para gravar la tierra como forma de llevar adelante una distribución social de la renta agraria. Como presenta Hora (2018), a comienzos del siglo XX tuvo muchos adeptos en el Río de la Plata. Tal fue el caso del batllismo, que pretendió realizar una redistribución social a partir de un impuesto progresivo de la tierra (Frega et al., 1982, p. 60).

⁴ Por entonces el BHU ya era la principal institución financiera dedicada al crédito hipotecario. Había sido fundado en 1892 y fue nacionalizado en 1912 (Barrán y Nahum, 1978).

1945). Bajo la misma legislación se conformó la colonia 19 de Abril, en el departamento de Paysandú (Cattani y Pizzichillo, 2015). Poco tiempo después, una nueva ley, la 7377, de junio de 1921, habilitó al BHU a otorgar préstamos hipotecarios para tierras destinadas a la agricultura (Morón, 1945; Piotti, 1992).

Un segundo período de relevancia comienza con la Sección Fomento Rural y Colonización dentro del BHU, a partir de la ley 7615, de 1923. Esta nueva estructura permitió otorgar créditos hipotecarios para la compra de campos y abrió una nueva etapa de las políticas públicas de colonización, que se extendería hasta 1947. Sin embargo, sus acciones fueron seriamente limitadas desde mediados de la década de 1940, principalmente por la emergencia de debates sobre la reforma agraria y el trabajo rural (Juncal, 2018, 2022). A modo de ejemplo, en 1942 se divulgó un plan de reforma agraria elaborado por iniciativa de Ramón Bado, ministro de Ganadería y Agricultura. La propuesta consistía en «ordenar y racionalizar los medios de acción y de conocimiento, con el criterio de orientar la colonización en el país, dándole los elementos legales al BHU para una acción más enérgica en materia de redistribución de las tierras» (Rovetta, 1961, p. 28).

Al año siguiente, los sectores batllistas del Partido Colorado, que estaban retornando a posiciones de gobierno, elevaron al Parlamento un conjunto de propuestas de reforma agraria que resultaron duramente cuestionadas por el ruralismo (Juncal, 2023a). Con la proliferación del debate agrario, en mayo de 1945 se realizó el Primer Congreso Nacional de Colonización, siguiendo la iniciativa de la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR).⁵ Ese congreso fue un punto de quiebre para alcanzar los principales acuerdos políticos sobre la «función social de la tierra», que antes de culminar la década impulsaron la sanción de la ley 11 029, de 1948, para crear el INC (Juncal, 2022).

A partir de 1948 comenzó una nueva etapa de las políticas públicas —que continúa hasta la actualidad— con el INC. Desde ese momento, la política de tierras del BHU quedó incorporada al nuevo ente público. Los estudios antecedentes evidencian que al constituirse el INC había poco más de 200 000 hectáreas colonizadas en el país (Juncal, 2022; Piotti, 1992).

El conflicto por Guaviyú

La política colonizadora del BHU en el departamento de Paysandú fue muy significativa durante la primera parte del siglo XX. En 1937 el BHU adquirió tres estancias (Las Delicias, Arroyo Malo y La Palma), con una superficie de casi 17 000 hectáreas. Cinco años

⁵ El congreso se celebró entre el 19 y el 22 de mayo de 1945 en el Teatro Florencio Sánchez de Paysandú. Para profundizar en el tema puede consultarse Juncal (2022, pp. 119-124).

más tarde, compró otras 60000 hectáreas, de las cuales aproximadamente la mitad correspondían a la estancia Guaviyú. En suma, en el período 1937-1942, el Estado adquirió casi 80000 hectáreas con destino a la colonización agraria en el departamento sanducero. Con ese telón de fondo se generó la controversia política sobre la estancia Guaviyú.

Según *El Telégrafo*, al menos desde la década de 1850 la estancia Guaviyú perteneció a capitales británicos, entre ellos una firma vinculada a la empresa de ferrocarril Midland Uruguay Railway Co. Al momento de entablar las negociaciones con el Estado, la estancia era administrada por la empresa The Estancia Guaviyú Company Limited. En junio de 1938 asumió la Presidencia de la República el general Alfredo Baldomir y dos meses después tomaron posesión de sus cargos las autoridades del BHU. El directorio del Banco tuvo coparticipación de los dos partidos mayoritarios del sistema político; quedó conformado con tres representantes del Partido Colorado y dos del Partido Nacional. Así, en 1942, el directorio se integraba con un *baldomirista* en la presidencia, el doctor Horacio Ros de Oger, acompañado de dos colorados más en funciones de vocales: los escribanos Felisberto F. Carámbula y Eduardo Simón. La minoría nacionalista ocupó la vicepresidencia con el ingeniero Jaime A. Botet y un cargo de vocal, el doctor Octavio Rodríguez Grolero.⁶ Luego de dos malogrados intentos (en 1939 y 1941), en enero de 1942 culminaron las negociaciones para que el BHU adquiriera la estancia Guaviyú.

En febrero de 1942 se produjo el golpe de Estado decretado por el presidente Alfredo Baldomir (Frega et al., 1982). El denominado *golpe bueno* fue concebido como una salida para destrabar las restricciones políticas impuestas por la Constitución de 1934 (Frega et al., 1982; Rilla, 2008);⁷ entre ellas, el importante peso del terrismo del Partido Colorado y del herrerismo del Partido Nacional en el Parlamento y en el Poder Ejecutivo. En ese contexto se inició la polémica sobre compra de la estancia Guaviyú, pactada en el primer mes del año. En principio, el presidente de la República cuestionó la compra del campo y encomendó al ministro de Hacienda, Javier Mendívil, una investigación administrativa sobre la operación. Dicha comisión fue liderada por el director de Avalúos, el agrimensor Facundo Machado, y contó con la participación de dos ingenieros agrónomos.⁸ La controversia se redujo a tres aspectos centrales: el amparo a las disposiciones de la ley 10051, de 1941 (Uruguay, 1941), las aptitudes de la tierra y el precio pactado

⁶ Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización (12 de enero de 1942). Acta 1271.

⁷ Una parte de la historiografía ha tomado la expresión de *golpe bueno*, que originalmente corresponde a uno de los implicados en el contexto político: Juan Andrés Ramírez, del Partido Nacional Independiente (Frega et al., 1987, p. 121).

⁸ Uno de ellos fue Crisólogo Brotos, que entonces ya gozaba de una destacada trayectoria profesional. Desde 1936 Brotos contaba con experiencia como inspector general de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura (MGA) y era profesor de la Universidad de la República (Scarone, 1937, pp. 82-83).

por hectárea en la compraventa. A finales de mayo ya había indicios de que el informe de la comisión investigadora sería desfavorable a los directores del BHU. Según publicó el diario *El Telégrafo* de Paysandú, el informe señalaba concretamente que

[...] el Banco Hipotecario ha violado en el caso ocurrente las disposiciones legales vigentes sobre colonización y que la operación es objetable desde el punto de vista legal e inconveniente, por carecer las tierras de aptitud agrológica para los fines a que habrían de ser destinadas.⁹

Por otra parte, el agrimensor Machado cuestionó las diferencias entre la tasación y el precio por hectárea convenido en el negocio.¹⁰

Por esos días hubo una serie de reuniones que intentaron torcer la decisión del presidente. A comienzos de junio, Baldomir recibió en Montevideo a una delegación de la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú que patrocinaba el proyecto de colonización. De regreso a tierras sanduceras, el doctor Parietti Stirling, uno de los delegados de la organización, concedió una entrevista a *El Telégrafo*. Allí confirmó:

[...] las principales objeciones formuladas por el general Baldomir fueron de orden legal, pues a su juicio, el Banco se había excedido en sus atribuciones al no dar preferencia a la subdivisión de chacras cerca de Fray Bentos, e invertir las 2/3 partes de los 3 millones de pesos de que podía echar mano para el plan de colonización del país en adquirir en Paysandú 63000 hectáreas.¹¹

Esa misma semana, algunos integrantes de la delegación sanducera mantuvieron un encuentro con el ministro de Hacienda, del que recibieron casi las mismas respuestas que había dado el presidente de la República.¹²

El 8 de junio de 1942 Baldomir dispuso la remoción de las autoridades del BHU. En la argumentación del decreto se especifica:

[un] estado anormal que la gestión notoriamente ilegal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, ha determinado en dicho ente autónomo, al apartarse en sus actos de administración de normas básicas y de principios esenciales, así como de una prudente y equilibrada orientación económica, comprometiendo a la Institución en operaciones inconvenientes. (Ros de Oger, 1943, pp. 59-62)

⁹ La delegación de la A. pro colonización de Guaviyú (30 de mayo de 1942). *El Telégrafo*, p. 1.

¹⁰ Sica, R. (19 de junio de 1942). La colonización del Banco Hipotecario y sus errores. *Marcha*, (142), 16.

¹¹ La compra de Guaviyú y la ampliación de Casa Blanca (6 de junio de 1942). *El Telégrafo*, p. 1.

¹² La colonización de Guaviyú (2 de junio de 1942). *El Telégrafo*, p. 1.

Mediante el mismo decreto, Baldomir designó a Pedro Cosio, un hombre público de dilatada trayectoria dentro del Partido Colorado, como «presidente-interventor» del Banco. Entre otros cargos, Cosio había sido ministro de Hacienda durante la segunda presidencia de José Batlle y Ordóñez (Barrán, 1986; Barrán y Nahum, 1985). La intervención de la entidad bancaria se extendió hasta mediados de julio. El 17 de ese mes se ratificó a Cosio como presidente y se designó a los demás integrantes del directorio: Francisco C. Betelu, Héctor Ferreira, Luis J. Debali y Juan Yanicelli.¹³

Desde que fue separado del cargo, Ros de Oger asumió una postura combativa a través de la prensa y se mantuvo expectante sobre un eventual retorno a la presidencia del BHU.¹⁴ Los argumentos en defensa de su accionar se centraron en las disposiciones de la ley 10051 (Uruguay, 1941). Según su perspectiva, la compra de Guaviyú cumplía cabalmente con la redacción del artículo 1.º de la ley, que señala la utilidad pública de las «tierras aptas para ser fraccionadas y destinadas a la explotación agrícola o mixta, facultándose al Banco Hipotecario del Uruguay para ejercer las acciones pertinentes». Muy diferente resultó la postura del presidente Baldomir, a pesar de tomar como referencia la misma ley. A su juicio, se había incumplido el artículo 8, que otorgaba la preferencia de «la expropiación de tierras ubicadas en los alrededores de la ciudad de Fray Bentos» (Uruguay, 1941). En síntesis, parte de las desavenencias se originaron en la dualidad de criterios sobre la ley 10051.

Después de la compra de Guaviyú

En setiembre de 1942, el directorio del BHU ratificó la compra de la estancia Guaviyú. Las actas del directorio dan cuenta de que se confirmaron las condiciones del negocio pautado en enero. El precio total fue de \$ 1224 millones, con un cambio de tipo oficial de \$ 7,65 pesos por cada libra esterlina.¹⁵ En esa misma sesión de directorio se anunció el inmueble se escrituraría en breve, hecho que efectivamente ocurrió al mes siguiente. A partir de entonces la estancia Guaviyú pasó a formar parte del patrimonio del BHU.

¹³ Actas del directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización (17 de julio de 1942). Acta 1310.

¹⁴ En febrero de 1943 publicó un libro dirigido al presidente electo, Juan José de Amézagua. Entre otras consideraciones, Ros de Oger reclamaba retornar al cargo del que, desde su posición, había sido ilegítimamente separado. Véase Horacio Ros de Oger (1943).

¹⁵ Actas del directorio Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización (2 de octubre de 1942). Acta 1336, Resolución 7.

Sin embargo, el asunto estalló en la opinión pública. El diario católico *El Bien Público* publicó una nota en la que exponía las contradicciones entre los discursos que determinaron la separación del directorio liderado por Ros de Oger y la validación posterior de la compra de la estancia.¹⁶ Al día siguiente, Cosío respondió con una carta al director del diario, en la que esgrimía sus principales argumentos. Entre ellos, destacaba el hecho de eludir el pago de \$ 60000 (entre multas y gastos de mensuras) y evitar los posibles juicios que los propietarios podrían iniciar en caso de no concretarse la compraventa. De ese modo, indicó:

[...] estudiado el caso en todos sus aspectos: legal, moral, probabilidades favorables y adversas de una y otra actitud a asumir, el Directorio, sin dejar de reconocer lo cierto de todo lo dicho contra la adquisición concertada, opta por cumplir lo pactado, sin perjuicio de adoptar las medidas conducentes a salvar a la institución de todo perjuicio.¹⁷

Tres días después el expresidente del BHU, Ros de Oger, utilizó el derecho de réplica en *El Bien Público*. Allí sostuvo que, en enero de 1942, la decisión de comprar Guaviyú se había basado en la opinión de tres técnicos de la institución (Cipriano Lasserre, Félix Beraldo y Bernabé Caravia). Finalizó la nota señalando:

[...] en esta convicción, rechazo como infundadas las salvedades que hace el señor Presidente Interventor del Banco Hipotecario, siendo para mí evidente que ellas no persiguen otro propósito que el de atenuar el efecto causado a la opinión pública por la sorprendente noticia de haberse aceptado la compra de «Guaviyú», excelente negocio que se intentó presentar como ruinoso y que hoy, realizándose aparentemente sin entusiasmo, no se tiene el suficiente valor moral para reconocer y declarar que es magnífico, olvidando que la noble y paladina confesión de un error enaltece y dignifica a quien la hace.¹⁸

Otra carta de Ros de Oger, publicada en *El Telégrafo* de Paysandú, arremetió contra las figuras de Cosío y de Machado:

¹⁶ Denuncia que debe aclararse (6 de octubre de 1942). *El Bien Público*, p. 3.

¹⁷ Del Banco Hipotecario del Uruguay (7 de octubre de 1942). *El Bien Público*, p. 3.

¹⁸ El asunto Guaviyú (10 de octubre de 1942). *El Bien Público*, p. 3. La misma nota fue reproducida por *El Telégrafo*, La compra de los campos de Guaviyú: Defiende esta excelente operación el expresidente del Banco Hipotecario (13 de octubre de 1942). *El Telégrafo*, p. 2.

[...] naturalmente, el señor presidente-interventor lleva todavía muy poco tiempo en el Banco y es comprensible que no haya logrado aún compenetrarse debidamente de tan compleja materia como lo es la de la colonización. Por eso, le hubiera sido indudablemente más útil buscar el asesoramiento de los distinguidos técnicos con que cuenta el Instituto, antes que buscar el apoyo de Descartes y el del agrimensor Facundo P. Machado cuya competencia especializada en la materia está, por lo menos, sujeta a la demostración de su existencia.¹⁹

Antes de culminar octubre se conocieron públicamente las consideraciones de la Sociedad de Fomento de Paysandú respecto al proyecto de fraccionamiento del latifundio. El artículo 3 de la ley 10051 establecía que, en casos excepcionales y con cuatro votos de los integrantes del directorio, se podría habilitar la venta de fracciones de entre 500 y 1000 hectáreas para la producción de ganadería intensiva en aquellas tierras que carecían de aptitud para la explotación mixta (Uruguay, 1941). En cambio, el proyecto inicial del directorio del BHU había sido establecer fracciones superiores a las 1000 hectáreas en los campos de Guaviyú. Por lo tanto, en una nota fechada el día 17 de ese mes, la Sociedad de Fomento de Paysandú le transmitió al directorio del BHU su preocupación por los tamaños de las parcelas previstas en el plan de subdivisión. La carta, reproducida por *El Telégrafo*, expresaba:

[...] resulta inconcebible que el Banco Hipotecario, que ha realizado un feliz ensayo de estanzuelas en «Las Delicias», no continúe realizando ese ideal de explotación en un campo cuyas características permiten hacer una subdivisión en fracciones menores de mil hectáreas porque, además de los conocimientos que tenemos del campo, existe un informe de los ingenieros agrónomos de ese Organismo, que se ha hecho público en la prensa de esa Capital, que aconseja el fraccionamiento de la estancia «Guaviyú», según la ley 10051.²⁰

Más allá de la polémica, el proceso de colonización de la estancia Guaviyú comenzó en los años siguientes.²¹ En el verano de 1946, el periodista Juan Edmundo Miller visitó las colonias del BHU ubicadas en el litoral del país. Sus impresiones fueron vertidas los sábados por CX16 Radio Carve de Montevideo y en columnas del diario *El Día* (Miller, 1947). En sus recorridos por Paysandú se entrevistó con Julián D. Peña, joven ingeniero

¹⁹ La ley 10.051 y Guaviyú. Precisamente para poder adquirir ese campo fue dictada (16 de octubre de 1942). *El Telégrafo*, p. 2.

²⁰ Nota de la Sociedad de Fomento Paysandú al Banco Hipotecario (23 de octubre de 1942). *El Telégrafo*, p. 2.

²¹ El intercambio entre Cosío y Ros de Oger tuvo un nuevo episodio el 14 de octubre de 1942. Las cartas pueden consultarse en Ros de Oger (1943, pp. 81-97).

agronomo de 28 años que se desempeñaba como administrador técnico de las cuatro colonias del departamento: La Palma, Arroyo Malo, Las Delicias y Guaviyú. Por entonces Guaviyú estaba generando el proyecto del vivero para plantas forestales, pero no había concluido el proceso de adjudicación de las fracciones (Miller, 1947, pp. 137-138).

La colonia Ros de Oger

En junio de 1948 la colonia Guaviyú pasó a depender administrativamente del INC. Con la ley 11.029 se derogaron disposiciones de leyes previas, entre ellas las correspondientes a la ley 10051. Al igual que el BHU, el INC se conformó con un directorio de cinco miembros con coparticipación de los dos partidos mayoritarios. Entre 1948 y 1958, según los resultados electorales, hubo tres representantes del Partido Colorado y dos del Partido Nacional. A partir de 1950, el INC comenzó a realizar designaciones oficiales de las colonias. Habitualmente el procedimiento se iniciaba con una exposición de motivos sobre el evento histórico o la trayectoria política que comprendía el homenaje. En ciertos casos la moción identificaba específicamente un inmueble rural o colonia del INC. Hasta ese momento, los homenajes realizados eran cinco: la colonia Artigas (1950), ubicada en el departamento homónimo, que conmemoró el centenario de la muerte del prócer José Artigas (Juncal, 2023c); la colonia César Mayo Gutiérrez, en Río Negro (1951);²² la colonia Cesáreo Alonso Montaña, en San José (1952);²³; la colonia Antonio Rubio, en Salto (1953),²⁴ y la colonia Juan Carlos Molinelli, en Canelones (1953).²⁵ En la mayoría de los casos prevalecieron elecciones aleatorias de los inmuebles que formaban parte de las designaciones.²⁶ La excepción corresponde al último caso mencionado, que rinde tributo a un ingeniero agrónomo y funcionario del INC que falleció mientras trabajaba en dicho inmueble rural.

La muerte de Horacio Ros de Oger, ocurrida el 30 de julio de 1954, reabrió nuevamente el tema de la estancia Guaviyú.²⁷ Con una distancia temporal de más de una década, el director Alberto Morelli mocionó para homenajearlo por su participación en la

²² Directorio del Instituto Nacional de Colonización (10 mayo 1951). Acta 483: Resolución 4.

²³ Directorio del Instituto Nacional de Colonización (15 de octubre 1952). Acta 713.

²⁴ Directorio del Instituto Nacional de Colonización (1 diciembre 1953). Acta 906: Resolución 1.

²⁵ Directorio del Instituto Nacional de Colonización (9 octubre 1953). Acta 882: Resolución 11.; Directorio del Instituto Nacional de Colonización (13 octubre 1953). Acta 883: Resolución 5.

²⁶ Por ejemplo, que la colonia Alonso Montaña lleve ese nombre no significa que Montaña haya sido una personalidad relevante para esa comunidad. En este caso era un político del Partido Nacional, oriundo de Tacuarembó, con una participación parlamentaria en el debate de la ley 11029.

²⁷ Dr. Horacio Ros de Oger (31 de julio de 1954). *El Bien Público*, p. 8.

compra de la estancia Guaviyú. El 4 de agosto, por unanimidad de los tres colorados (el presidente, Florentino Guimaraens, Manuel Pereira y Humberto Franco) y de los dos nacionalistas (Celio Riet y el mencionado Morelli), se aprobó que los campos de Guaviyú fueran denominados *colonia Dr. Horacio Ros de Oger*.²⁸

Esta designación muestra algunos matices con la mayoría de los antecedentes. Por un lado, se trascendieron las filiaciones partidarias, dado que un representante nacionalista propuso homenajear a un político del Partido Colorado. Por otro lado, la colonia elegida para el homenaje vincula su trayectoria, o al menos su protagonismo, en la compra de la estancia en 1942. Así, desde 1954 esas tierras llevan su nombre.

Las actas de directorio del INC permiten reproducir la exposición de Morelli, donde este afirmó que, «cuando se comete un error, debe subsanarse». Luego continuó con una serie de argumentos para justificar el papel desempeñado por Ros de Oger en 1942. El primer aspecto señalado fue el precio pagado por hectárea, muy controvertido en su época, pero que el paso del tiempo había confirmado como un excelente negocio para la política colonizadora del país. Más acertada aún fue la compra de la estancia Guaviyú si se tenía en cuenta el incremento del valor de la tierra.

El segundo aspecto se relaciona con el incremento poblacional alcanzado en la colonia. En 1954 esta contaba con más de 700 personas, incluyendo peones y familias. El tercer aspecto refiere al muy buen nivel productivo de Guaviyú, impulsado por la expansión de las áreas agrícola, frutícola y forestal. En definitiva, la justificación de la designación de la colonia se basó en el papel decisivo de Ros de Oger en la compra de la estancia en 1942 y en el fructífero desarrollo de la colonia.

Desde agosto de 1954 las tierras de Guaviyú llevan el nombre de un político del Partido Colorado. Horacio Ros de Oger nació en Montevideo el 23 de junio de 1890 y en la década de 1910 ingresó a la Universidad de la República para cursar estudios de Derecho (Scarone, 1937, pp. 432-433). En 1933 fue secretario del Colegio de Abogados del Uruguay, durante la presidencia de José Irureta Goyena. Por entonces ya estaba vinculado al Partido Colorado, en el que ocupó cargos de representación política. En marzo de 1935 fue designado subsecretario del Ministerio del Interior y en 1936, por unos meses, se desempeñó como ministro (Scarone, 1937, p. 432-433). Luego trabajó arduamente para impulsar la candidatura de Alfredo Baldomir, quien resultó electo presidente en 1938 (Ros de Oger, 1943, p. 8). En esas elecciones Ros de Oger fue electo diputado por Montevideo para el período 1938-1942. Asumió su banca el 25 de mayo de 1938, pero renunció el 16 de agosto para tomar posesión del cargo de presidente del BHU. Presidió el directorio del BHU entre el 18 de agosto de 1938 y el 8 de junio de 1942. Tras su separación del cargo, debatió en la prensa durante unos meses. Finalmente se alejó de la política.

²⁸ Directorio del Instituto Nacional de Colonización (4 de agosto de 1954). Acta 1014: Resolución 14.

Dos semanas después de la designación de la colonia con su nombre, el ingeniero Jaime Botet (vicepresidente del BHU en 1942) se entrevistó con el gerente general del INC como forma de agradecer por la vindicación de la figura de Ros de Oger.²⁹

Consideraciones finales

El conflicto de Guaviyú invita a reflexionar sobre tres asuntos. El primero es el de las contradicciones políticas, incluso dentro de las propias fracciones de un partido, cuando surgen temas como la propiedad de la tierra o las políticas de reforma agraria. Ejemplo de ello fueron las desavenencias entre integrantes de un mismo sector del Partido Colorado, como se pudo analizar en las actuaciones públicas de Horacio Ros de Oger, Pedro Cosio o el propio Baldomir.

El segundo refiere a la relevancia del período 1938-1942 en una perspectiva histórica. Vistas desde ese lugar, las 60000 hectáreas adquiridas en 1942 por el BHU establecen un punto muy alto en comparación con períodos posteriores. Por ejemplo, entre 1948 y 1958 el INC incorporó algo más de 147000 hectáreas. Más cerca en el tiempo, en el período 2000-2004 el Partido Colorado solo compró 45 hectáreas. Hubo un aumento en las tres administraciones frenteamplistas (2005-2019), que alcanzaron las 130000 hectáreas, y con la actual gestión del Partido Nacional (2020-2024) se transita un proceso de ralentización. Teniendo en cuenta lo ejecutado y el presupuesto disponible, se estima que las compras de tierras ascenderán, como máximo, a las 10000 hectáreas al finalizar este quinquenio.

Por último, el caso de Guaviyú echa luz sobre una historia institucional poco conocida: la Sección Fomento Rural y Colonización del BHU. En tal sentido, abre interrogantes sobre futuras líneas de investigación que puedan ceñirse a los procesos y políticas públicas de tierras antes de 1948 con el INC. Aquí cabe preguntarse si, tal como sucedió al otro lado del Río de la Plata, los gobiernos conservadores también diseñaron instrumentos de acceso a la tierra para la producción familiar. Estudiar qué tipos de resultados generó para la estructura social agraria será parte del desafío de futuras investigaciones.

²⁹ Directorio del Instituto Nacional de Colonización (20 de agosto de 1954). Acta 1021: Resolución n.º 14.

Referencias

- Barrán, J. (1986). *Batlle, los estancieros y el imperio británico: Tomo 7. Lucha política y enfrentamiento social (1913-1916)*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Barrán, J., y Nahum, B. (1978). *Historia rural del Uruguay moderno (1851-1914): Tomo VII. Agricultura, crédito y transporte bajo Batlle (1905-1914)*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Barrán, J., y Nahum, B. (1985). *Batlle, los estancieros y el imperio británico: Tomo 6. Crisis y radicalización (1913-1916)*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Cattani, R., y Pizzichillo, V. (2015). *Lo contó mi abuelo... 100 años de la fundación de la «Colonia 19 de Abril»: 1915-2015*. Ediciones Cruz del Sur.
- Frega, A., Maronna, M., y Trochon, Y. (1982). Política agraria en Uruguay (1911-1933): ¿Utopía o realidad? *Cuadernos del CLAEH* (22), 57-81.
- Frega, A., Maronna, M., y Trochon, Y. (1987). *Baldomir y la restauración democrática*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Hora, R. (2018). *¿Cómo pensaron el campo los argentinos? Y cómo pensarlo hoy, cuando ese campo ya no existe*. Siglo XXI.
- Juncal, A. (2023a). 1943: Un año de confrontaciones sobre la propiedad de la tierra en la política uruguaya. *Intellèctus*, 22(1), 154-170. <https://doi.org/10.12957/intellèctus.2023.73635>
- Juncal, A. (2023b). Una historia de un latifundio improductivo: Las tierras de Silva y Rosas en el norte uruguayo (1959- 1973). *Historia Agraria de América Latina*, 4(1), 48-65. <https://doi.org/10.53077/haal.v4i01.139>
- Juncal, A. (2023c). José Artigas y los descendientes que nunca llegaron. *Claves: Revista de Historia*, 9(16), 1-27. <https://doi.org/10.25032/crh.v9i16.3>
- Juncal, A. (2022). Las intermitencias del debate sobre la reforma agraria uruguaya (1943-1973): Tierras, instituciones y generaciones [Tesis de doctorado]. Universidad Federal Fluminense de Brasil.
- Juncal, A. (2018). ¿La manzana de la discordia? Las controversias sobre la legislación social agraria en Uruguay (1943-1946). *Contemporánea: Historia y Problemas del Siglo XX*, 9(1), 149-165. <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/cont/article/view/674>
- Martínez, V. (2013). *Los rusos de San Javier: Perseguidos por el zar, perseguidos por la dictadura uruguaya. De Vasili Lubkov a Vladimir Roslik*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Miller, E. (1947). *Cortando campo: Colonización y reforma agraria, la acción colonizadora del Banco Hipotecario, los entes autónomos (cimientos de nuestra economía)*. Librería Victoria.

- Moraes, I. (2008). *La pradera perdida: Historia y economía del agro uruguayo: Una visión de largo plazo 1760-1970*. Linardi y Risso; Comisión Sectorial de Investigación Científica.
- Morón, I. (1945). *Problemas de la colonización en el Uruguay*. Udelar.
- Piotti, D. (1992). *100 años de historia del Banco Hipotecario del Uruguay*. BHU.
- Rilla, J. (2008). *La actualidad del pasado: Usos de la historia política de partidos del Uruguay (1942-1972)*. Debate.
- Rilla, J. (1985). La política impositiva: Asedio y bloqueo del batllismo. En J. Balbis, G. Caetano, A. Frega, M. Maronna, Y. Trochón, J. Rilla y C. Zubillaga. *El primer batllismo: cinco enfoques polémicos* (pp. 75-103). CLAEH; Ediciones de la Banda Oriental.
- Ros de Oger, H. (1943). En procura de justicia: Petición elevada, el 23 de febrero de 1943, al señor Presidente (electo) de la República Doctor Don Juan José de Amé- zaga. *Gaceta Comercial*.
- Rovetta, V. (1961). *La crisis agraria en el Uruguay*. Ciudadela.
- Scarone, A. (1937). *Uruguayos contemporáneos: Nuevo diccionario de datos biográficos y bibliográficos*. Barreiro y Ramos.
- Uruguay. (1941, 7 de octubre). Ley 10051. IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/le-yes-originales/10051-1941>

Contribución de los autores (taxonomía CRediT): 1. Conceptualización, 2. Curación de datos, 3. Análisis formal, 4. Adquisición de fondos, 5. Investigación, 6. Metodología, 7. Administración del proyecto, 8. Recursos, 9. Software, 10. Supervisión, 11. Validación, 12. Visualización, 13. Borrador original, 14. Redacción, revisión y edición.

A. J. contribuyó en 1, 5, 6, 10, 12, 13 y 14;

J. A. contribuyó en 1, 5, 6, 10, 12, 13 y 14.